PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 043

LEGISLADORES

	074	
Nº	U/4	

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO	PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE	PRESIDENCIA Nº096/11 P
U RATIFICACIÓ	N.	
······································		
<u> </u>		
		The state of the s

Entró en la Ses	ión de:	
Girado a la Co	misión №: 🗜 🌊	40
Orden del día	No.	
Pideli dei dia	14	



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 096/11, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Minoho Jo

Provincia de Tierra del Fuego,

<u> Antártida</u> e Islas del Atlántico Sur

FODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA

República *H*rgentina

Poder Legislativo

OMESABEENTA DA

23 MAR 2011

USHUAIA, 22 MAR 2011

VISTO la nota presentada por el Pro-Secretario Legislativo Dn. Luís A. AGUILA WILDER; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del día 28 de Marzo del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE USH (ida 28/03/11 regreso 02/04/11), a nombre del Pro-Secretario Legislativo; Dn. Luís A. AGUILA WILDER y la liquidación de cuatro (4) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema presupuestario y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 28/03/11 regreso 02/04/11), a nombre del Pro-Secretario Legislativo Dn. Luís A. AGUILA WILDER, quien se trasladara a dicha ciudad, a efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a nombre del Pro-Secretario Legislativo, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

096/11

Leg Fabio MARINELIO Vicepresidente 1°

a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

MARGARITA MAMANI Elrectora Desp. Presidencia Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Frgentinas"



Ushuaia, 21 de marzo de 2011

Sr.Legislador
Fabio MARINELLO
A/C Presidencia del Poder Legislativo
D

De mi consideración

Por la presente solicito a Ud., arbitre los medios necesarios para mi traslado aéreo Ushuaia — Buenos Aires para el día lunes 28 de marzo y Buenos Aires Ushuaia para el día sábado 2 de abril del corriente año y también la correspondiente liquidación de los viáticos por cuatro días, tal solicitud obedece a que concurriré a la mencionada ciudad a realizar gestiones inherentes a mi función .

Sin más saludo a Ud. Atentamente.

CUNS ALBERTO AGUILA WILDEN
PO Secretario Legistativo
Pro Secretario Provincial